

## **BASES LEGALES**

### **BASE 1ª ORGANIZACIÓN**

La organización de la presente promoción, denominada: "GAMECHANGERS" (en adelante, el "Concurso") corre a cargo de SEAT, S.A. con domicilio en Autovía A-2, Km. 585, Martorell (08760), Barcelona, España con NIF A-28049161. En adelante SEAT, S.A. será referida como "la Organización".

### **BASE 2ª, OBJETO Y DURACIÓN**

El Concurso es una iniciativa de SEAT, que pretende dar un apoyo integral a las jóvenes promesas del pádel, en el marco de un firme compromiso con la sostenibilidad social, tal y como se establece en la Base 4ª de las presentes bases legales.

El Concurso dará comienzo en fecha 1 de junio de 2025 a las 00:00 horas (hora peninsular) y terminará en fecha 14 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas (hora peninsular), tal y como se detalla en la Base 7ª del presente documento. Durante el Concurso, se celebrarán una serie de pruebas y torneos de conformidad con lo estipulado en la Base 5ª del presente documento.

### **BASE 3ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Todos los participantes del concurso deben ser personas físicas mayores de 15 años (excepto que apliquen requerimientos de edad específicos en determinados países en cuyo caso podrían aplicar mínimos de edad más altos para poder participar en el Concurso).

**En el caso de personas menores de edad, la participación en el Concurso queda sujeta a autorización expresa del padre, madre o tutor legal del menor, que se deberá realizar de forma expresa y por escrito, mediante la firma del formulario puesto a disposición de los participantes por parte de la Organización.**

Asimismo, la edad máxima de participación es de 24 años.

La Organización se reserva el derecho a verificar la edad real de los participantes (en adelante, Participantes) y a excluir a aquellas personas que no cumplan con los requerimientos necesarios de conformidad con lo previsto legalmente.

Los Participantes, tanto femeninos como masculinos, deben estar fuera del top 200 del ranking de la Federación Internacional de Pádel (FIP). Es decir, cualquier jugador o jugadora que se encuentre dentro de los 200 primeros puestos del ranking de la FIP no podrá participar en el concurso.

La participación en el Concurso es gratuita.

Únicamente se aceptará una inscripción por Participante en el Concurso.

Podrán participar en el Concurso candidatos de cualquier nacionalidad y país de residencia, siempre que puedan presentarse físicamente en alguna de las etapas definidas en la Base 5ª siguiente, que se celebrarán en los siguientes países: España, Francia, Suecia, Alemania, Países Bajos, Italia y México.

La Organización se reserva el derecho de añadir o eliminar pruebas. Asimismo, los Participantes podrán participar en un máximo de dos torneos.

La identidad de los Participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

La aceptación expresa de las presentes Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios.

Se considerará que el Participante ha aceptado las presentes bases al participar en el Concurso y marcar la casilla de aceptación de las Bases y su política de protección de datos en el formulario de registro.

El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio, si ya se le hubiese entregado.

La Organización podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, siempre que éstas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

No podrán participar en el Concurso los empleados de SEAT, del Importador, de sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de las personas indicadas.

#### **BASE 4ª. PREMIOS**

Se designará un total de cuatro personas ganadoras – dos hombres y dos mujeres.

Cada uno de los cuatro ganadores recibirá una beca valorada en hasta 30.000 € que podrá disfrutarse durante el año 2026, destinada a potenciar su desarrollo deportivo y profesional en el mundo del pádel (en adelante, Beca CUPRA). La Beca CUPRA incluye un completo programa de formación, competición, acompañamiento técnico y recursos exclusivos, diseñado para impulsar su carrera hacia el siguiente nivel. El contenido detallado de la beca es el siguiente:

- 2 sesiones de entrenamiento personalizadas con embajadores CUPRA (jugadores profesionales de primer nivel internacional). **Valor estimado: 2.000 €**
  - 2 wildcards para torneos del circuito CUPRA FIP Tour. **Valor estimado: 6.000 €**
  - 2 estancias de una semana de entrenamiento en la MM Academy (2 semanas en total) **Valor estimado: 500 € x 2 semanas = 1.000 €**
  - Seguimiento y monitorización del desarrollo durante todo el año por parte de MM Academy y CUPRA. **Valor estimado: 3.000 €**
  - Cesión de un vehículo CUPRA durante un año completo, para uso personal del jugador. **Valor estimado: 8.000 €**
- Además, la Organización cubrirá, mediante una beca económica de hasta 10.000 € por jugador (gestionada directamente y no entregada en efectivo), los gastos relacionados con su desarrollo deportivo. Esta ayuda, complementaria a los beneficios mencionados anteriormente, permitirá financiar conceptos como desplazamientos para participar en torneos (Wildcards), entrenadores, fisioterapeutas, nutrición o coaching personalizado, siempre contra justificante y dentro del límite establecido.
- Por último, los ganadores se comprometerán a utilizar en las competiciones en las que participen una Equipación que incluya el logotipo de CUPRA en la parte frontal. Esto tendrá una duración de un año, al igual que los beneficios de la beca CUPRA, que se otorgarán durante el año posterior a la victoria en GAMECHANGERS.
- 

La Organización no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

Los ganadores podrán ser mencionados y aparecer en las redes sociales oficiales de la Organización. El nombre completo (nombre y apellido) de los ganadores podrá ser publicado y destacado en las plataformas de Instagram, TikTok y LinkedIn de la Organización. Dichas publicaciones podrán incluir fotos, videos y menciones asociadas al evento, con fines promocionales, publicitarios o informativos.

El Premio no incluye otros gastos en los que el ganador pueda incurrir para la participación en el Concurso. En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, siendo personal e intransferible. Igualmente, queda totalmente prohibida su venta o comercialización.

La Organización se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo de este.

#### **BASE 5ª. FASES DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Durante 2025 se celebrarán un total de 7 etapas y una gran final en Barcelona, cada una de ellas coincidiendo con torneos del circuito Premier Padel patrocinados por la Organización. Cada etapa tendrá lugar en una ciudad distinta, aprovechando el calendario oficial del tour. Los torneos seleccionados son los siguientes:

1. **Burdeos (Francia)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 2 de julio.
  - b. Pruebas: del 4 al 6 de julio
2. **España (Málaga)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 16 de julio
  - b. Pruebas: del 18 al 20 de julio
3. **España (Madrid)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 2 de septiembre.
  - b. Pruebas: del 5 al 7 de septiembre.
4. **Düsseldorf (Alemania)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 18 de septiembre.
  - b. Pruebas: del 26 al 28 de septiembre.
5. **Róterdam (Países Bajos)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 25 de septiembre.
  - b. Pruebas: del 3 al 5 de octubre.
6. **Milán (Italia)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 2 de octubre.
  - b. Pruebas: del 10 al 12 de octubre.
7. **México (Acapulco)**
  - a. Plazo de inscripción: hasta el 20 de noviembre.
  - b. Pruebas: del 28 al 30 de noviembre.

**Final del concurso en España (Barcelona): entre el 8 y el 14 de diciembre.**

La Organización se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas, ubicaciones, horarios y cualquier otro aspecto relacionado con las pruebas presenciales y su formato. En caso de producirse cualquier cambio, la Organización lo comunicará debidamente a los Participantes.

Asimismo, el Concurso se divide en las siguientes fases:

- **FASE INICIAL: INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN** – Para participar en esta fase, el Participante deberá completar el formulario de inscripción puesto a su disposición en la web del Concurso: <http://www.cupraofficial.com/brand/sports/gamechanger-padel-contest.html> así como subir un vídeo (con el contenido descrito a continuación). Sólo serán válidas las inscripciones de aquellos Participantes que cumplan con los todos los requisitos de participación establecidos en

la Base 3ª anterior y que tengan disponibilidad para desplazarse y acudir en persona a los torneos correspondientes en caso de superar la etapa inicial.

En esta etapa, los Participantes deberán registrarse y rellenar el formulario descrito en el párrafo anterior con los siguientes campos:

- ¿En qué torneo/s quieres participar?
- Nombre
- Apellidos
- Correo electrónico
- Teléfono móvil
- Nacionalidad
- Código postal
- Documento legal para verificar la identidad
- Fecha de nacimiento (en caso de ser menor deberá especificar información del padre/madre/tutor legal y contar con el consentimiento del padre/madre/tutor legal conforme puede participar en el concurso)
- Mano dominante (Zurdo/Diestro/Ambidiestro)
- Posición en pista (Drive/Revés/Ambas)
- Ranking actual del jugador

Asimismo, deberán enviar un vídeo (sea subiéndolo directamente desde el dispositivo móvil del candidato o bien aportando un enlace), en el que solicita que el Participante realice los siguientes golpes:

- 2 saques
- 2 derechas sin pared
- 2 reveses sin pared
- 2 paredes de fondo de derecha
- 2 paredes de fondo de revés
- 2 paredes laterales
- 2 dobles paredes
- 2 voleas de derecha
- 2 voleas de revés
- 2 bandejas/víboras
- 2 smash

El vídeo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Duración de entre 60 segundos y 300 segundos
- Grabación en formato HD horizontal: 1920 x 1080 30 fps
- Contener un plano posterior a través del cristal: (i) el cristal debe estar limpio; (ii) debe poder apreciarse el resultado del golpeo; (iii) alimentación de pelotas deben ser lanzadas desde el campo contrario

A fin de facilitar el proceso de inscripción, los primeros 30 Participantes podrán enviar el vídeo en un momento posterior a la inscripción, según las indicaciones de la Organización.

Si los jugadores forman parte de la selección nacional, serán convocados automáticamente a las pruebas físicas, ya que, al pertenecer a la selección y se consideran los mejores del país.

- **1ª FASE: PRUEBA DE EVALUACIÓN BAJO CRITERIOS TÉCNICOS** – Con el contenido audiovisual facilitado por cada participante en la 1ERA FASE, se valorarán la corrección técnica y limpieza de cada golpe según los criterios definidos a continuación.

En esta primera fase de evaluación, se analizarán todas las participaciones recibidas y se seleccionarán un máximo de 28 jugadores que pasarán a la siguiente fase.

Una vez recibidas todas las inscripciones, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- La valoración de los vídeos recibidos para cada una de las pruebas será realizada por el equipo de MM Academy, academia colaboradora de la Organización con amplia trayectoria y reconocimiento en el mundo del pádel. El proceso consistirá en la asignación de una puntuación del 1 al 10 a cada uno de los golpes ejecutados en el vídeo para dar como resultado un valor final resultante de la media de todos ellos.

El número de jugadores de cada categoría (masculina y femenina) dependerá de las candidaturas recibidas en cada sede. La Organización intentará mantener porcentajes equitativos.

Todos los enlaces que se faciliten para aportar la documentación requerida deben estar compartidos en abierto para facilitar su acceso (sin ningún tipo de contraseña o sistema encriptado de acceso), en caso contrario no se valorará la candidatura.

En caso de que el número de candidatos/participantes sea muy bajo (inferior a 28), la Organización se reserva el derecho de omitir la obligación de enviar un vídeo y convocar a los inscritos (hayan enviado vídeo o no).

Asimismo, si los participantes provienen o ya forman parte de la selección nacional de pádel de su país, su acceso al concurso será automático y no necesitarán enviar ningún vídeo. Esta excepción se aplica únicamente a quienes pertenezcan al equipo nacional, ya que esto acredita que están entre los mejores jóvenes del país.

- **2ª FASE: PRUEBA DE EVALUACIÓN BAJO CRITERIOS TÉCNICO/TÁCTICOS** – En esta fase, se convocará a un máximo de 28 jugadores seleccionados y que hayan pasado la 1ª FASE, para evaluar físicamente su estrategia de juego, elección de direcciones y velocidad de pelota, así como el posicionamiento en pista, a través de una serie de ejercicios individuales que se van a llevar a cabo en la pista de activación del Premier Padel, de conformidad con los criterios establecidos a continuación.

Al efecto, se notificará por correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp su clasificación para la 2ª fase a los 28 participantes seleccionados. Dicha notificación será enviada por la Organización una semana antes del día en que deberán asistir de forma presencial.

Asimismo, a principios de esa misma semana (alrededor de cinco días antes del evento), cada participante recibirá una llamada telefónica para confirmar su asistencia.

Tanto en el correo como en la llamada, se les proporcionará toda la información necesaria: el lugar exacto al que deberán desplazarse (que será el mismo recinto donde se esté celebrando el torneo Premier Padel en ese momento o bien en el club asignado como sede adjunta durante la celebración del torneo), la hora de convocatoria, y las indicaciones específicas sobre cómo se desarrollará la jornada.

La Organización no se hace cargo del desplazamiento de los Participantes. Se entregará una acreditación a cada Participante de esta fase para acceder al recinto del Premier Padel, así como entradas para que, antes de finalizar las pruebas o una vez finalizadas, tanto él/ella como su acompañante puedan quedarse a ver los partidos profesionales.

La convocatoria presencial se realizará el sábado para el grupo de 28 seleccionados.

Tras las pruebas del sábado, se seleccionará a 8 participantes, intentando mantener siempre el mayor equilibrio de género posible, que pasarán a la fase final del domingo.

A todos los finalistas se les ofrecerá alojamiento en hotel (de entre 3 y 5 estrellas) la noche del sábado, así como cena y desayuno el domingo antes de la final. Además, un servicio de transfer facilitado por CUPRA los recogerá en el hotel y los trasladará al recinto del evento.

Durante esta fase, el jurado descrito en la Base 8ª evaluará la estrategia de juego, la elección de direcciones y velocidad de pelota, así como el posicionamiento en pista. Todo esto mientras se analiza la técnica aplicada para la consecución de los objetivos tácticos.

En cualquier caso, bajo las referidas pautas de evaluación y puntuación, la valoración del jurado tiene carácter subjetivo.

En esta fase, se seleccionarán 8 jugadores, que pasarán a la etapa final descrita a continuación.

Los criterios de evaluación serán:

- **Defensa:** Puntuación 0-10. Se valorará la consistencia, el uso del globo para generar espacios/contragolpear; Manejo de diferentes velocidades de pelota. Se plantearán diferentes ejercicios de control y bola viva para estudiar los parámetros descritos.
- **Ataque:** Puntuación 0-10. Se valorará la volea (efectos, direcciones y velocidades), juego aéreo de trabajo (bandeja y víbora para mantener posición de ataque, presionar al rival y trabajar el punto hasta su definición), smash (definición del punto). Mediante ejercicios de control, bola viva con marcador y la recreación de situaciones concretas de juego, se valorarán los aspectos necesarios del juego de ataque.
- **Criterio de juego:** Puntuación 0-10. Un conjunto de ejercicios donde se recrearán situaciones específicas de juego ayudará a valorar la capacidad de selección de jugadas, el manejo de errores no forzados y el orden en la pista.

- **3ª FASE: PRUEBA DE EVALUACIÓN BAJO CRITERIOS COMPETITIVOS.** En esta fase, un máximo de 4 jugadores de categoría masculina y las 4 de categoría femenina con la puntuación más alta en la fase anterior, participarán en una fase final de selección que enfrentará a los participantes, dividiendo categorías masculina y femenina. En algunos casos, la puntuación servirá como referencia, quedando al criterio subjetivo del jurado la decisión final.

A los jugadores seleccionados para esta última fase, se les recogerá en el hotel y se les llevará en coches CUPRA al recinto donde disputarán la fase final.

Esta última fase se llevará a cabo en la pista central oficial de Premier Padel (siempre que sea posible y el calendario lo permita) y, a diferencia de las anteriores, incluirá una parte competitiva que consistirá en 3 Tie-breaks. Al finalizar cada uno de los tie-break se realizará un cambio de compañero de forma que los jugadores completen todas las rotaciones posibles.

Sistema de puntuación, que realizará el jurado descrito en la Base 8ª:

**Valoración cuantitativa (50% de la ponderación total):** Se sumarán todos los puntos obtenidos en cada uno de los tie breaks por cada jugador. La nota obtenida de esta parte en función a los puntos ganados se obtiene según la siguiente relación:

0 - 1 puntos → 0

2 - 3 puntos → 1  
4 - 5 puntos → 2  
6 - 7 puntos → 3  
8 - 9 puntos → 4  
10 - 11 puntos → 5  
12 - 13 puntos → 6  
14 - 15 puntos → 7  
16 - 17 puntos → 8  
18 - 20 puntos → 9  
21 puntos (máximo posible) → 10

#### Valoración cualitativa:

- **Criterio de juego y competitividad (25% de la ponderación total).** Valoración del jurado del 1 al 5 del criterio de juego de cada jugador. Se entiende por Criterio de juego la elección de los golpes, el uso de la velocidad de pelota, la gestión de los momentos de presión y uso de la táctica.
- **Actitud y comportamiento (25% de la ponderación total).** Este apartado se regirá por el Manual de Valores Deportivos y Humanos GAMECHANGERS, puesto a disposición de los Participantes por parte de la Organización en la página web del Concurso. De conformidad con el mismo, el jurado descrito en la Base 8ª evaluará las habilidades competitivas de los jugadores, los valores y actitud en pista, así como el manejo de momentos de tensión y adaptación en el momento de partido. El jurado asignará una puntuación del 1 al 5 a cada uno de los parámetros contemplados en el manual para cada jugador. Se realizará la media para obtener el valor final.

En base a los criterios anteriores, se establecerá una clasificación de los jugadores de esta prueba y el jurado seleccionarán un máximo de 4 ganadores para prueba final en Barcelona: 2 jugadores de categoría masculina y 2 de categoría femenina.

La puntuación se adjudicará siguiendo la metodología descrita por parte del jurado, cuyo criterio tiene un componente subjetivo en función de los objetivos del concurso.

Asimismo, se establece la posibilidad de que la Organización otorgue dos Wildcards para participar en la final de Barcelona.

- **4ª FASE: FINAL EN BARCELONA:** Los 4 seleccionados (2 chicas y 2 chicos) ,, de cada país, así como dos posibles participantes adicionales en caso de que la Organización otorgue las Wildcards descritas en el párrafo anterior viajarán a Barcelona, con todos los gastos pagados para ellos más un acompañante por la Organización, para disputar la fase final y definir los 4 ganadores globales del concurso (2 chicas y 2 chicos) a los que se les otorgará el premio definido en la Base 4ª.

Los referidos Participantes seleccionados competirán durante 4 días, por convertirse en los ganadores globales. Al finalizar el proceso de selección, se elegirán 4 ganadores finales (2 chicos

y 2 chicas), quienes recibirán el premio definido en la Base 4ª para impulsar su carrera en el mundo del pádel.

#### **Programa previsto (resumen orientativo)**

- **Día 1 – Miércoles:** Llegada de participantes, bienvenida, check-in en el campus y presentación general del programa.
- **Día 2 – Jueves:** Participan los 28 finalistas que han llegado a esta última fase. Se realizan evaluaciones técnico-físicas, dinámicas de grupo, entrenamiento táctico, preparación física y trabajo mental.
- **Día 3 – Viernes:** Participan los 28 finalistas que han llegado a esta última fase. Sesiones de entrenamiento y primera fase del torneo interno sin coaching en club. Se seleccionan 16 jugadores que avanzan al sábado.
- **Día 4 – Sábado:** Segunda fase del torneo en pabellón oficial. Los 16 compiten en la pista de activación (siempre que esté disponible y sea viable), de donde se eligen 8 finalistas.
- **Día 5 – Domingo:** Los 8 compiten en la pista central, donde se seleccionan los 4 ganadores (2 chicos y 2 chicas), quienes recibirán la beca CUPRA. Jornada final con competición decisiva, visionado de partidos, entrega de diplomas y clausura del evento.

#### **BASE 6ª. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES**

##### ➤ **Obligaciones de los participantes:**

Al registrarse y subir los vídeos descritos en la Base 5ª anterior, el Participante se compromete a:

- Cumplir con todos los presentes términos y condiciones.
- Participar en el Concurso de acuerdo con la ley, moralidad, buenas costumbres y orden público.
- Colaborar activamente con la Organización y proporcionar la información que sea razonablemente requerida para cualquier auditoría/ investigación que se lleve a cabo para determinar si ha habido un incumplimiento de los presentes términos y condiciones.
- Responder por cualquier daño que pudiera surgir directa o indirectamente como consecuencia de un incumplimiento de los compromisos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- Evitar conductas que pudiesen interferir, degradar o tener un efecto negativo en la imagen, productos o clientes de la Organización y/o terceros.
- No infringir los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- En lo que respecta a la publicación de los vídeos, eximir a la Organización, sus subsidiarias, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a terceros, que surja de o que guarde relación con los contenidos facilitados.
- Al participar en este Concurso, el Participante acepta expresamente que la decisión del jurado es final e inapelable. El Participante renuncia a cualquier derecho a impugnar o solicitar revisión de dicha decisión, comprendiendo que esta será tomada de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del Concurso. La participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de todas las decisiones del jurado.

La Organización se reserva, a su entera discreción, cualquier candidatura que no cumpla con los criterios mencionados o que no cumpla con los presentes términos y condiciones y a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de los mismos.

La aceptación de las presentes bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el premio.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

➤ **Obligaciones de los ganadores:**

El/la ganador/a deberá aceptar o rechazar el premio en el plazo de 48 horas posteriores a la comunicación recibida por la Organización.

Al efecto, deberá remitir a la Organización debidamente cumplimentado:

- el documento de aceptación del Premio que se le facilitará en su momento, así como
- el documento de Cesión de Vehículo para poder disfrutar del mismo.

En caso de que el Ganador no firme los mencionados documentos dentro del plazo establecido, o si rechaza formalmente las condiciones, SEAT tendrá el derecho de declarar nula su selección como Ganador y designar al segundo finalista como nuevo Ganador del Concurso, sin que el Ganador original tenga derecho a reclamar ninguna compensación adicional. En el caso de que el segundo finalista no firme los documentos en el plazo establecido, la Organización podrá, a su discreción, proceder con el siguiente finalista en orden de clasificación, hasta que se complete la firma de los referidos documentos.

Si ninguno de los finalistas acepta el Premio, o bien no fuese localizado por causas ajenas a la Organización, no aceptase o renunciase al Premio según el proceso establecido para la entrega de este, se habilitará un turno de suplencias que cubrirán los finalistas restantes.

En el supuesto de que el ganador o el finalista no acepte el premio, o no pueda ser localizado en un plazo razonable, el premio será otorgado al suplente que ocupará el lugar correspondiente según el orden de clasificación entre los 10 primeros ganadores. En tal caso, el siguiente en la lista de los 10 ganadores ocupará la posición de ganador o finalista, y así sucesivamente en el orden establecido.

En el caso de que el ganador o los suplentes, a su vez, no fuesen localizados por causas ajenas a la Organización, no aceptasen o renunciasen al Premio según el proceso establecido para la entrega de este, el Premio quedará desierto.

#### **BASE 7ª. PLAZO Y REQUISITOS DE INSCRIPCION**

El plazo para presentar la candidatura será siempre mínimo entre un mes antes del inicio del torneo de Premier Padel en cada país y el jueves de la misma semana del inicio de dicho torneo. Como cada torneo se celebra en fechas distintas, los plazos de inscripción también serán diferentes. A nivel global, la primera convocatoria se abrirá el 1 de junio de 2025 y la última se cerrará el miércoles 19 de noviembre de 2025 y como criterio general, la inscripción permanecerá abierto mínimo un mes antes del torneo y cerrada cinco días antes de su inicio, aunque en función de cada torneo se pueden producir cambios.

Requisitos de inscripción:

- La inscripción deberá realizarse a través del formulario de participación que encontraréis en la dirección web <http://www.cupraofficial.com/brand/sports/gamechanger-padel-contest.html>
- No se admitirán documentos adicionales complementarios fuera de las fechas de la convocatoria y la falta de alguno de ellos dará lugar a la desestimación de la solicitud de participación.
- Todos los enlaces que se faciliten para aportar los vídeos requeridos deben estar compartidos en abierto para facilitar su acceso (sin ningún tipo de contraseña o sistema encriptado de acceso), en caso contrario no se valorará la candidatura.
- Se facilitará un correo electrónico o un teléfono para consultas relacionadas con el concurso

#### **BASE 8ª. JURADO**

Para realizar las evaluaciones y selecciones correspondientes, se compondrán dos jurados: uno para la fase de selección en cada país y otro para la fase final en Barcelona, según se detalla a continuación:

##### **Fase 1: Selección de los 4 talentos por país**

Durante los torneos Premier Padel patrocinados por CUPRA donde se llevará a cabo este concurso, y mencionados anteriormente, el jurado estará compuesto por:

- 1 Representante de CUPRA
- 1 Embajador de CUPRA siempre que sea posible, en función de los horarios y fechas de celebración de los partidos.
- 1 Representante de la Federación Internacional de Pádel (FIP)
- 1 Miembro de la MMA Academy

Sin embargo, en esta fase hay varios procesos, y no todos los miembros del jurado participan en cada uno de ellos:

- **Landing Page (Selección por vídeo):** MMA Academy
- **Activation Court (Evaluación táctica):** MMA Academy, Representante de CUPRA, Representante de la FIP, y siempre que sea posible, embajador de la marca.
- **Central Court (Competición):** Un miembro de la MMA Academy, Manu Martín, Representante de CUPRA, Representante de la FIP, y siempre que sea posible, embajador de la marca.

#### **Fase final en Barcelona**

En esta fase, el jurado decidirá qué participantes pasarán a la siguiente fase y será diferente y estará formado por:

- 1 representante de CUPRA que será el CBO de la marca; o bien un representante de CUPRA en caso de que el primero no pueda asistir.
- 1 representante de la FIP, que será el presidente
- Embajadores de CUPRA o bien un representante de CUPRA en caso de que el primero no pueda asistir.
- 1 Miembro de la MM Academy

La elección de los clasificados de cada fase, así como los ganadores tendrá carácter inapelable.

#### **BASE 9ª. FUERZA MAYOR**

La Organización se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o suspender el presente Concurso, o de adoptar cualquier medida razonable en caso de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a la Organización.

Si, por tales motivos, las fechas de activación tuvieran que ser modificadas, la Organización comunicará las nuevas fechas a todos los participantes a través de las Redes Sociales o cualquier otro medio disponible.

En cualquier caso, la Organización no será responsable de ningún tipo de compensación a los participantes por tales motivos, o si el Concurso se suspende o cancela por cualquier obligación legal. En tal caso, esta circunstancia se notificará a todos los participantes tan pronto como fuere posible.

#### **BASE 10ª. RESPONSABILIDAD**

La Organización tiene todo el derecho de descalificar a un participante que no cumpla con las bases legales establecidas en este documento o actúe de cualquier otra manera que la Organización considere inapropiada;

La Organización no será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico relacionado con las redes telefónicas, los sistemas informáticos en línea, los servidores, los proveedores, el hardware o software informático, la congestión del tráfico o cualquier combinación de los mismos, o cualquier otro problema técnico relacionado con cualquier dispositivo o medio.

Sin limitar los derechos de los consumidores reconocidos en cualquier ley aplicable, la Organización declina cualquier responsabilidad por cualquier pérdida o retraso en cualquier entrada por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o interrupción de la operación, asuntos de transmisión,

pérdida de información, fraude, problemas de red, problemas de software, falla de acceso, comunicación o respuesta, o por cualquier modificación del Concurso por problemas técnicos, o por cualquier otro problema de cualquier tipo fuera del control de la Organización o que sea atribuible a operadores de red, proveedores de servicios, intermediarios o terceros.

Los participantes, que son empleados de una corporación, o cualquier otra entidad, son responsables de garantizar que su participación cumpla con las políticas que su corporación, empresa o entidad pueda tener con respecto a la participación en Concursos de este tipo. Si la Organización tiene alguna razón para creer que un participante violó alguna de esas políticas, la Organización se reserva el derecho de prohibir al participante participar en el evento o recibir un premio en cualquier momento. La Organización no es responsable de ninguna disputa que surja entre un participante y su empleador. Además, la Organización no será responsable en caso de litigio con los participantes responsables de los premios ofrecidos.

Sin limitar sus derechos como consumidores, los participantes del Concurso liberan a la Organización, en el sentido más amplio permitido por la ley, de cualquier responsabilidad, sanción, queja, reclamación o acción civil, comercial, penal o administrativa, incluyendo cualquier indemnización de cualquier naturaleza y/o tipo, gastos o costos (incluyendo expresamente los honorarios de abogados y procuradores).

La Organización se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y de tomar aquellas decisiones razonables necesarias para resolver cualquier problema que pueda surgir durante la Activación con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la misma.

La Organización no será responsable de la información incluida en las plataformas de redes sociales a las que el usuario pueda tener acceso, ya que dichas plataformas de redes sociales tienen sus propias políticas de privacidad sobre las que la empresa no tiene control alguno.

La Organización queda exonerado de cualquier responsabilidad por el buen funcionamiento de dichas plataformas de redes sociales, de la exactitud y licitud de los contenidos e informaciones externas a SEAT a los que el participante pueda tener acceso a través de dichas plataformas, así como de cualquier daño que pueda sufrir el usuario por el uso de sus datos.

Si algún Tribunal u órgano administrativo competente resolviera que alguna de las cláusulas de las Bases Legales es inválida, ilegal, nula o anulable, dicha cláusula sería eliminada de este documento, sin efectos sobre las restantes cláusulas de este documento.

#### **BASE 11ª. MODIFICACIONES**

La Organización tiene pleno derecho a modificar las presentes bases legales en cualquier momento y sin previo aviso.

Las modificaciones o adiciones a las bases legales pueden publicarse durante la Activación en cualquier caso de fuerza mayor. Se considerarán como apéndices a las presentes bases legales.

#### **BASE 12ª. RETENCIONES A CUENTA**

Al premio de la presente Concurso, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo

105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

#### **BASE 13ª.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes en el Concurso autorizan a SEAT para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil de las Redes Sociales, para promocionar su participación en el Concurso a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de SEAT.

Los ganadores del Concurso autorizan expresamente a SEAT para que pueda utilizar, captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc., así como en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Organización no estará en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres y/o voz del Ganador, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

La autorización y cesión efectuadas en la presente base se efectúa a título gratuito, aceptando expresamente los ganadores no percibir remuneración alguna por este concepto distinta, en su caso, de la entrega del premio al ganador.

#### **BASE 14ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

<b>Identidad del responsable del tratamiento:</b>	SEAT, S.A. ("SEAT/CUPRA"), con CIF A-28049161 (en adelante, la Entidad Organizadora o SEAT/CUPRA).
<b>Dirección:</b>	Autovía A-2, Km. 585, 08760 Martorell, Barcelona, España
<b>Correo:</b>	customer-care@cupraofficial.com

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos?**

Trataremos los datos personales facilitados por usted y en su caso, por su representante legal, con la finalidad principal de gestionar su participación en el Concurso (incluyendo, a título enunciativo y no

limitativo, el contacto con los ganadores, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores y la entrega del Premio).

Solo en los casos en los que se haya obtenido su consentimiento para las comunicaciones comerciales a través de la casilla de verificación, también podremos tratar sus datos identificativos y de contacto con esta finalidad. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento sin perjuicio de su participación en el Concurso.

Por último, le informamos que no se crearán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos personales tratados.

#### **¿Qué datos tratamos?**

Trataremos los datos identificativos y de contacto que nos facilite con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el Concurso. Además, es posible que se le soliciten otros datos personales, como su DNI, su fecha de nacimiento, su domicilio fiscal o su código postal, en el caso de que haya sido seleccionado como ganador del Concurso con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Concurso, verificar su identidad, prevenir fraudes, y gestionar las obligaciones legales y fiscales que tiene la Organización. Adicionalmente, para el presente Concurso, necesitaremos tratar sus datos de imagen y relacionados con su perfil y nivel de jugador para comprobar e identificar su talento y superar las diferentes fases del Concurso.

#### **¿Cuál es la base legal para el tratamiento de sus datos personales?**

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato consistente en la correcta gestión de su participación en esta participación, en relación con las condiciones establecidas en las presentes bases legales, así como su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos relacionados con los materiales y contenidos fotográficos y visuales que nos envíe

#### **¿A qué otros destinatarios se comunicarán los datos?**

En caso de ser ganador, sus datos podrán ser comunicados a nuestro colaborador, MMA Academy, a empresas del sector de la hostelería, así como del sector ocio, deporte y transporte. Asimismo, podremos comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Adicionalmente, le informamos que en determinados supuestos (aplicables a su condición como cliente o interesado), la Entidad contrata su infraestructura virtual según un modelo de "computación en la nube" a través de Salesforce.com, Inc. Asimismo, le informamos que la transferencia internacional a Estados Unidos ha sido declarada de nivel de protección adecuado por la Comisión Europea. Puedes encontrar más información al siguiente enlace: [data privacy framework program](#).

#### **¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?**

Conservaremos tus datos personales mientras se ejecute el presente Concurso, y en todo caso mientras no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que correspondan en cada caso según cada tipología de datos (1 mes para los datos de los participantes en la promoción y 5 años en el caso de la información vinculada al ganador de la promoción).

#### **¿Cuáles son sus derechos como interesado?**

<b>Derecha</b>	<b>Contenido</b>
<b>Acceso</b>	Puede obtener información en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de SEAT, así como acceder a sus datos personales que se hayan incluido en los ficheros de SEAT.
<b>Rectificación</b>	Puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
<b>Supresión</b>	Podrá solicitar la supresión de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos personales ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

<b>Objeción</b>	Puede solicitar que se deje de procesar su información personal. SEAT dejará de tratar sus datos personales, salvo que exista motivo legítimo imperioso o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones legales.
<b>Limitación del tratamiento</b>	<p>Puede solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Usted impugna la exactitud de los datos personales durante un período que permita a SEAT verificar la exactitud de dichos datos.</li> <li>▪ El tratamiento es ilegal, por lo que se opone a la supresión de sus datos personales y solicita la limitación de su uso.</li> </ul> <p>SEAT ya no necesita sus datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales.</p> <p>Usted se ha opuesto al tratamiento, a la espera de que se verifique si los motivos legítimos de SEAT prevalecen sobre los suyos.</p>
<b>Portabilidad</b>	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, los datos personales que se hayan obtenido de su relación contractual con SEAT, así como transmitirlos a otra entidad.
<p>Usted podrá ejercer estos derechos, así como revocar el consentimiento otorgado en caso de que así lo solicite, mediante el envío de un correo electrónico Para <a href="mailto:customercare@cupraofficial.com">customercare@cupraofficial.com</a> indicando claramente el derecho que desea ejercer. El ejercicio de estos derechos es gratuito. Si cree que no hemos procesado sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable, puede presentar una queja ante la autoridad supervisora competente a través del sitio web <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>.</p>	

#### **Contacto con el DPD:**

Por último, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de SEAT, S.A. en la siguiente dirección de correo electrónico: [dataprotection@seat.es](mailto:dataprotection@seat.es).

#### **BASE 15ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización y del jurado, y su incumplimiento, será causa de eliminación. La interpretación última de estas bases corresponde a la organización. Asimismo, cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen y datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del Concurso.

La concesión del premio queda condicionada al cumplimiento de las presentes bases en la forma y plazos que se establecen en la presente convocatoria.

#### **BASE 16ª. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Organización y los participantes del Concurso, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.